

POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGIÓN POLICIAL AREQUIPA

DIVOPUS AREQUIPA

BASES PARA LA POSTULACION AL CONCURSO PÚBLICO DE LA CONCESIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DE LA COMISARÍA PNP DEAN VALDIVIA.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a las personas naturales y jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de Servicios de Comedor a la concesionaria para el otorgamiento de la denominada Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de alimentos para el personal PNP de la División de Policía Comunitaria y de la Comisaria PNP Dean Valdivia, ubicado en el Complejo Habitacional Dean Valdivia Sector 9 MZ. P Lote 1, distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Convocatoria : 25FEB AL 07MAR26.
- Adquisición de bases : 02MAR AL 06MAR26.
- Presentación de expedientes : 02MAR AL 07MAR26
- Selección y Evaluación de expedientes : 09MAR26.
- Absolución de consultas y observaciones : 10 AL 11MAR26.
- Pruebas de degustación : 14MAR26 A HORAS 10:30 en el auditorio de la comisaría PNP Dean Valdivia.
- Resultados, publicación y notificación del ganador 16MAR26
- Formulación y firma del contrato : 18MAR26.
- Inicio de actividades : 26MAR26



REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- Solicitud dirigida al Teniente PNP Comisario de la CPNP Dean Valdivia– DIVOPUS AQP-REGPOL AQP.
- Certificado Médico otorgado por el centro de salud.
- Declaración Jurada de cumplir con los requisitos mínimos y condiciones de atención, con la acreditación documental de los que por su naturaleza sea posible.
- Declaración jurada del postor indicando sus nombres, apellidos, así como su domicilio y documento de identidad, señalando que conoce y acepta someterse a las bases.
- Certificado Médico del personal que laborará en el comedor, según la labor a desarrollar otorgado por un centro de reconocimiento médico autorizado.
- Copia fotostática del DNI.
- Los postores presentarán certificados de antecedentes policiales
- Los postores presentarán certificados de antecedentes judiciales.
- Los postores presentarán certificados de antecedentes penales
- Los postores presentarán certificados domiciliarios.
- Demostrar una capacidad económica de CUARENTA MIL NUEVOS SOLES (S/. 40.000.00) la misma que es equivalente a DOS (02) meses.



- Deberá presentar declaración Jurada de los postores de no tener impedimento para contratar con el estado y de no encontrarse inmersos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidos en la Ley 27588.
- Deberá adjuntar copia de la ficha única de proveedores del OECE (buscador de proveedores), donde no se encuentren registradas sanciones y/o impedimentos.
- Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario señalados en el código tributario.
- Presentar una lista de menú variado a preparar en forma semanal, quincenal o mensual incluyendo costos y la aprobación de un especialista en nutrición.
- Declaración jurada Legalizada y/o certificada por el Juez de Paz de no tener impedimento para contratar con el estado, debiendo adjuntar a la misma la impresión de la página OECE (buscador de proveedores), el cual indique si el participante no está impedido para contratar con el Estado, para poder participar como postulante.
- Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en registro nacional de proveedores PNP del organismo supervisor de las contrataciones del estado (OECE).
- Los postulantes presentarán su expediente en forma ordenada y cerrado en sobre manila, consignando en la parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de folios de los documentos contenidos (número de folios).
- La determinación de la calidad del menú se realizará a través de una degustación.
- La prestación del servicio se ejecutará bajo los lineamientos de la Directiva N° 13-2024-COMGEN PNP/COMOPPOL PNP/DIRSAPOL DE 29JUN2024 y es de cumplimiento obligatorio.
- Contar con una cuenta corriente en cualquier banco a fin de que la Unidad de Administración de la REGIÓN POLICIAL AREQUIPA, deposite la cancelación de las raciones.
- Considerar que el postor adjudicado deberá otorgar un mejoramiento de ROUD un día a la semana, siendo este obligatorio.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Será causal de extinción del contrato el fallecimiento, incapacidad física o jurídica del concesionario, cuando se trate de personas naturales.

CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

- Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal PNP de **Lunes a Domingo y feriados; Desayuno de 06.30 a 09:00 horas y almuerzo de 12:30 a 15.30 horas, respectivamente.**
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial la suma de DOCE NUEVOS SOLES (**\$/ 12.00**), por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar **desayuno y almuerzo.**
- **La proyección estimada de la cantidad de raciones a consumir durante el periodo comprendido durante el 26MAR26 al 25MAR27 y el monto contractual es el siguiente:**

ITEM	DESCRIPCION RACION ORGANICA UNICA DE ROUD	CANTIDAD DE RACIONES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	DESAYUNO Y ALMUERZO	8400	S/.12.00	S/.100 800

FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de CIEN (100) puntos que la comisión especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Experiencia en administración de comedores. Máximo VEINTE (20) puntos.
- Calificación del personal (cocinero y mozos). Máximo VEINTE (20) puntos.
- Listas y costos del menú. Máximo TREINTA (30) puntos.
- Calidad del Menú. Máximo TREINTA (30) puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la comisión.
- Podrá presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales o jurídicas.
- La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito ante la comisión especial encargada del proceso de selección para la concesión y otorgamiento de la Ración orgánica única Diaria para el personal que labora en la Comisaría PNP Dean Valdivia, en la fecha establecida en el cronograma.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- La Comisión, formulará un cuadro comparativo conteniendo mínimo DOS (02) mejores propuestas seleccionadas.
- Evaluando las características de la propuesta de cada postor, la Comisión seleccionará la más conveniente, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- La Concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión del Comedor y de la Comisaría PNP Dean Valdivia.
- La Comisión de la Concesión del Comedor, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la Concesión para que en un plazo no mayor de dos días se suscriba el Contrato respectivo.



- Luego de concluida la convocatoria, se exhibirá durante CINCO (05) DIAS consecutivos, el cuadro comparativo de propuestas empleando para el caso destacándose al postulante ganador. La exhibición se hará en el periódico mural del comedor.
- Los aspectos que equivocadamente se consignará en el convenio serán:
 - El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la presentación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
 - Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, modificadas ni sustituidas

OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

- El ganador de la concesión deberá de suscribir el contrato en el plazo de dos (02) días hábiles.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- Colocar en un lugar visible del comedor la lista de alimentos.
- Los ambientes del comedor, cocina y almacén de alimentos, deberán encontrarse pintados y fumigados, debiendo informar de dicho procedimiento y las acciones realizadas.
- Tendrá en un lugar adecuado un botiquín de primeros auxilios y extintor que permita atender cualquier eventualidad que se pudiera presentar cuando el personal policial este pasando sus alimentos.
- El personal quien brinda la atención deberá contar con las autorizaciones necesarias (licencia, carnet sanitario, vestuario, utensilios adecuados y otros, no debiendo atender menores de edad) que permitan brindar una atención de calidad al personal policial.
- Deberá de instalar mesas con sus manteles y sillas para la atención.
- Deberá contar con el libro de reclamaciones, el mismo que debe ser colocado en un lugar visible para cualquier requerimiento.
- No expender bebidas alcohólicas.
- Deberá contar con mesas, sillas, manteles, jarras, vasos, menajería, ventilador, refrigeradora, extractora, cafetera, licuadora y horno microondas.
- El ganador deberá contar con una nutricionista que vise la programación mensual del menú, la misma que estará alineada a la N.º 13-2024-COMGEN PNP/COMOPPOL PNP/DIRSAPOL DE 29JUN2024.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.



- De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar, o en caso que el segundo lugar no acepte, se realizará una nueva convocatoria.

DE LAS SANCIONES

- El contratista en caso de incumplimiento a lo dispuesto en las presentes bases, será sancionado según se detalla:
 - 1er. Incumplimiento : Llamada de atención
 - 2do. Incumplimiento: Carta Notarial.
 - 3er. Incumplimiento : Resolución del Contrato.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Decreto Supremo Nro. 021-2000-PCM.
- Ley Nro. 28164.
- Ley Nro. 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- Directiva DG PNP Nro. 001-2021-EMG-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC DEL 20MAR21 aprobado con RCG Nro. 051-2021-CG-PNP/EMG del 20MAR2021.
- Directiva Nro. 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, aprobado con RD Nro. 336-2014-DIRGEN/EMG-PNP del 03MAY2014.
- Directiva Nro. 3-2024-COMGEN PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL.
- Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.



- El contrato se realiza por un periodo de DOCE (12) MESES del 26MAR26 al 25MAR27, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- Por exceso de reclamos registrados en el libro de Reclamaciones.
- Por voluntad de las partes notarialmente.

La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRAN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MESA DE PARTES DE LA COMISARIA PNP DEAN VALDIVIA-DIVOPUS AQP- REGPOL AREQUIPA, SITO EN EL COMPLEJO HABITACIONAL DEAN VALDIVIA SECTOR 9 MZ. PLOTE 1-CAYMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 08.00 A 17.00 HORAS.

Arequipa, 18 de Febrero del 2026



OA – 425811
Aldair Ronaldo MONAGO GOMEZ
ALFEREZ PNP
COMISARIO (E) DEAN VALDIVIA

PRESIDENTE

VOCAL



SA-30885993
Jesús Salomón CÁRDENAS MENDOZA
SS PNP
COMISARIO (E) DEAN VALDIVIA

SECRETARIA



SA –31619244
Gabriela BAUTISTA GIBAJA
S2 PNP
LOGISTICA ENCARGADA

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESION DEL OTORGAMIENTO DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA ROUD PARA EL PERSONAL PNP DE LA COMISARÍA PNP DEAN VALDIVIA.

Convocatoria, COMISARIA DEAN VALDIVIA (are.cdeanvaldivia@policia.gob.pe)	: Del 25FEB26 al 07MAR26
Recepción de Expedientes.	: Desde el 01MAR26 al 07MAR26 de 08:00 a 16:00 horas en Mesa de Partes de la Dean Valdivia sito en el Complejo Habitacional Dean Valdivia-Cayma (1ER piso de la Dean Valdivia).
Apertura de sobres y evaluación de propuestas	: 08MAR26 (único día) a horas 13:00.
Prueba de degustación	: 13MAR26 a horas 10:30 en el comedor de la Dean Valdivia.
Publicación y notificación de BUENA PRO	: 14MAR26.
Reclamos	: 15MAR26
Suscripción del Contrato.	: 17MAR26 (Único día) Culminando el proceso de Concesión, se elevará el Informe Final al Titular de la Dean Valdivia, quienes suscribirán los contratos respectivos por separado.
Inicio de Actividades	: 26MAR26
Correo Electrónico	: are.cdeanvaldivia@policia.gob.pe
Teléfono Fijo	: 054457505

Arequipa, 18 de febrero del 2026.



OA – 425811
Aldair Ronaldo MONAGO GOMEZ
ALFEREZ PNP
COMISARIO (E) DEAN VALDIVIA

PRESIDENTE

VOCAL



SA-30885993
Jesús Salomón CÁRDENAS MENDOZA
SS PNP
COMISARIO (E) DEAN VALDIVIA

SECRETARIA



SA -31619244
Gabriela BAUTISTA GIBAJA
S2 PNP
LOGISTICA ENCARGADA